CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO "EL CECUT", REPRESENTADO POR EL **C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA OTRA, **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR **JULIO ALCANTAR ROBLES**, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL CECUT" DECLARA:

I.1 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO *3º FRACCIÓN I Y 45,* DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,567, VOLUMEN 637, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ ZETINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

I.2 LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.", ES REPRESENTADA POR CONDUCTO DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EL C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ, QUIEN GOZA DE LA CAPACIDAD LEGAL PARA INTERVENIR EN SU REPRESENTACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, PERSONALIDAD BRINDADA CONFORME AL PODER QUE LE FUE OTORGADO DEBIDAMENTE FORMALIZADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,429, VOLUMEN 699, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, PROTOCOLIZADO POR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 5784*2, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

I.3 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 FRACCIÓN VI DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEBIDO A QUE EL CONTRATO ADJUDICADO AL LICITANTE GANADOR DELA LICITACIÓN LA-011L6U001-E32-2017 FUE RESCINDIDO, Y VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V., FUE EL LICITANTE QUE QUEDO EN SEGUNDO LUGAR EN DICHA LICITACIÓN Y SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE QUE SU PROPUESTA ECONOMICA ESTE DENTRO DEL MARGEN DEL 10% ESTABLECIDO PARA REALIZAR LA ADJUDICACION DIRECTA POR ART. 41 FRACCION VI.

I.4 QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **"EL CECUT"**, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AFECTÁNDOSE EL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", PARTIDA PRESUPUESTAL 33801 "SERVICIO DE VIGILANCIA" DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

I.5 QUE C. ISAAC FLORES AYALA ENCARGADO DE SEGURIDAD FUNGIRÁ COMO ENLACE PARA

ATENDER EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

I.6 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO, CÓDIGO POSTAL 22010, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

I.7 QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES **"EL CECUT"**, REQUIERE CONTRATAR UNA EMPRESA, QUE TENGA EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

1. SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **17170** DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 224 DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIC. JESÚS TORRES GÓMEZ.

2. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. JULIO ALCANTAR ROBLES**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE LE FUERON OTORGADAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **154548**, DE FECHA **3 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. XAVIER IBÁNEZ VERAMENDI**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

3. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CARRETERA LIBRE TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO 14500 "A", LA GLORIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22645, EL CUAL SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **VPC 080825 SR6**.

5. QUE HA PRESENTADO OFICIOS CON LAS PROTESTAS NECESARIAS EN DONDE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP Y QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

6. QUE CUENTA CON EL PERMISO VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA NO. SSP-02PM20150330287, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, CON REGISTRO FEDERAL PERMANENTE DGSP/001-12/1923 Y MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO O RESTRINGIDO EN FORMA ALGUNA

7. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTENIDO DE: LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE 2017, BAJO ESTAS CONDICIONES SE REALIZA EL CONTRATO.

III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

III.1 "AMBAS PARTES" SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR **"EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **"EL CECUT"** Y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:
"EL CECUT" ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTE EN: EL SERVICIO DE VIGILANCIA, CUYA DESCRIPCIÓN SE MENCIONA EN EL **ANEXO "1"** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
(SERVICIO PRESTADO A TRAVES DE 49 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, INCLUYENDO 3 ELEMENTOS DE LA POLICIA AUXILIAR).

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A INICIAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DE LAS 7:00 HORAS DEL **01 DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2017** Y CON FECHA DE TERMINACIÓN AL **31** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2017.**

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO:
"EL CECUT" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LA CANTIDAD DE $2,292,198.84 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) MAS IVA, DANDO UN TOTAL DE $2,658,950.65 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 65/100 M.N. IVA INCLUIDO). CONFORME AL **ANEXO "2"** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- PRECIO FIJO:
LOS PAGOS QUE SE REALIZARÁN SERÁN A PRECIOS FIJOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO:
FORMA DE PAGO.- "EL CECUT" CUBRIRÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "EL CECUT", DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CAJA DE "EL CECUT" (CON LA VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL SAT, OFICIO DE LIBERACIÓN Y DE SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE "EL CECUT" A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE). MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE "EL CECUT".

POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE "LA EMPRESA", EN CASO DE NO ENCONTRARSE INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA(S) A REVISIÓN:

- FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA DE BENEFICIARIOS DEBIDAMENTE LLENADO EN ORIGINAL Y FIRMA AUTÓGRAFA
- COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- EN E CASO DE PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CONSTANCIA DE DOMICILIO DEL BENEFICIARIO
- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE QUE CONTENGA RAZÓN SOCIAL, R.F.C., DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO;
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DÍGITOS;

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA ENTIDAD DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "LA EMPRESA" DE SERVICIOS PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE LOS 20 DÍAS NATURALES ANTES CITADOS.

SEXTA.- FORMA DE REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO:
TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A **"EL CECUT"** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
PARA EL EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, OTORGARÁ UNA GARANTÍA POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL 16 % DE I. V. A, MEDIANTE FIANZA DE INSTITUCIÓN AUTORIZADA, EXPEDIDA A FAVOR DE **"EL CECUT"**, EL CUAL SERÁ DE **$229,219.88 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 88/100 M.N.)**, DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y TEXTO:

A FAVOR DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

PARA GARANTIZAR POR _____ EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NÚMERO _____ DE FECHA __ DE _____ DE 20___, CON UN IMPORTE TOTAL POR LOS

CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

SERVICIOS POR LA CANTIDAD DE $_____.00 (_____PESOS 00/100 M.N.), CUYO OBJETO ES _____, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CELEBRADO CON COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTARÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**. LA (NOMBRE DE LA CÍA. AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

B) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ASIMISMO, SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO;

C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS O DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.., HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL, QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

D) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.. SIN ESTE REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ----------FIN DE TEXTO.----------

ESTA FIANZA SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL APARTADO DE RESCISIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LAS DEDUCCIONES AL PAGO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PROPORCIONE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

a) A QUE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, QUE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL CECUT"**; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL CECUT"** O A TERCEROS.

b) A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, PARA LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL CECUT"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

c) A PRESENTAR MENSUALMENTE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARON EL SERVICIO EN **"EL CECUT".**

NOVENA.- RELACIONES LABORALES:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL CECUT"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA ESTABLECIDA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CUENTA Y TRABAJA CON TODOS LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES EN GENERAL Y LABORALES EN PARTICULAR. TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO SERÁN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y QUE **"LA ENTIDAD"** NO ADQUIERE LA CALIDAD DE INTERMEDIARIO, PATRÓN O PATRÓN SUSTITUTO.

DÉCIMA.-.DEDUCCIONES:
SE APLICARÁN DEDUCCIONES EN LOS CASOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1-D DE LAS BASES (CONVOCATORIA) DE LICITACIÓN, EL CUAL SE INTEGRA PARA FORMAR PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **1.0%** SOBRE EL VALOR ANTES DEL IVA DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL MES, POR EL SERVICIO NO PRESTADO Y/O POR CADA DÍA DE ATRASO EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO OTORGUE EL NUMERO DE SERVICIOS QUE LE HAYA SIDO REQUERIDO POR **"EL CECUT"**, POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y SE VEA ESTÁ EN LA NECESIDAD DE SOLICITARLO A CUALQUIER OTRA EMPRESA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PAGAR EL MONTO TOTAL DEL PRECIO EROGADO POR **"EL CECUT"**, QUE ESTA LE OTORGUE A UN TERCERO POR CUENTA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

ADEMÁS DE LAS PENAS SEÑALADAS ANTES MENCIONADAS EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PRETENDA OTORGAR SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"EL CECUT"** NO CUBRIRÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ESTOS SERVICIOS, SE LE COBRARÁ A EL LICITANTE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1.0% DEL MONTO DEL SERVICIO POR DÍA, HASTA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** REPONGA O REALICE EL SERVICIO SOLICITADO.

EN CASO DE QUE "EL CECUT" OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, APLICARÁ LAS PENAS PACTADAS, ADEMÁS DE APLICAR SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LAS PROPIAS REGLAS.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, YA QUE EN TAL EVENTO, **"EL CECUT"** HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
"EL CECUT" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SFUPU. EN ESTOS SUPUESTOS LA ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

EN TAL EVENTUALIDAD, **"EL CECUT"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CUANDO MENOS CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO AL DÍA SIGUIENTE DE VENCIDA LA APLICACIÓN DEL MONTO LÍMITE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CUANDO SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **"EL CECUT"**, ASÍ COMO SI PRESTA EL SERVICIO CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS.

b) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

c) SI NO ENTREGA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

d) POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

e) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL CECUT" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

f) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR ESTA ENTIDAD, CONFORME AL CONTRATO.

g) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CESIÓN DE DERECHOS.

h) POR NEGAR A "EL CECUT" O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:
EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, APLICANDO EN SU CASO LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL CECUT"** RESOLVERÁ EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS";** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL CECUT"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN

"EL CECUT" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL CECUT"** ESTABLECERÁ CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIÓ DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN CASO DE RESCISIÓN DE ALGUNA DE LAS PARTIDAS, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN CONSECUENCIA SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS LEGALES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE OCUPE EL SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DEL COSTO NO SEA MAYOR A 10% DE LA PROPOSICIÓN ORIGINALMENTE ACEPTADA.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:
"EL CECUT" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO:
"EL CECUT" EN ESTE CASO MANIFIESTA QUE ES DE SU DERECHO NOMBRAR AL COORDINADOR DE SEGURIDAD QUIEN SE ENCARGARÁ DE SUPERVISAR Y VALIDAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, AL CUAL SE LA REMITIRÁ COPIA DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO Y EFECTOS, PARA LO CUAL ENVIARA LA DOCUMENTACION NECESARIA A LA GERENCIA DE RECURSOS

MATERIALES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE HABER TERMINADO MENSUALMENTE EL SERVICIO PARA LIBERACIÓN DE PAGO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

1. EL CONTRATO VIGENTE PODRÁ MODIFICARSE POR AMPLIACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA HASTA POR UN 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

2. POR DETALLES DE FORMA QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL O DE FONDO DE LA CONVOCATORIA.

3. POR DIFERIMIENTO EN LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

DÉCIMA OCTAVA.- RETRASO O INCUMPLIMIENTO:
"AMBAS PARTES" CONVIENEN QUE NINGUNA SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES:
"AMBAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA CONVOCATORIA, LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCION
DECLARAN **"AMBAS PARTES"**, QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS MISMAS, Y EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PUBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN CASO DE CONTROVERSIA LAS PARTES SE SOMETEN LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** RENUNCIA A LA COMPETENCIA TERRITORIAL QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 1 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

"EL CECUT"	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ Representante Legal	JULIO ALCANTAR ROBLES Representante Legal

TESTIGOS

LAURO OCTAVIO SAAVEDRA VAZQUEZ Gerente de Recursos Materiales	JOSE LUIS PUENTE OCHOA Gerente de Servicios Generales

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ISAAC FLORES AYALA
Encargado de Seguridad Del CECUT.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V., Y **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.**., DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE 2017, CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE 2017.

CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente documento engloba los requerimientos, obligaciones, y demás información que regirá el servicio de vigilancia prestado por la empresa externa que resulte conveniente de acuerdo con la Licitación Publica Nacional.

1. Remuneraciones al personal y perfil requerido

Se establece que el salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente en efectivo, sin considerar vales de despensa, bonos de puntualidad, productividad o cualquier otra prestación, el personal de seguridad será:

CANTIDAD DE ELEMENTOS	FUNCIÓN	SEXO	TURNO	HORAS DE TRABAJO POR DÍA	DÍAS LABORABLES A LA SEMANA	DÍA DE DESCANSO	SUELDO NETO SEMANAL	PRESTACIONES
1	Supervisor General	M	Variable	8	6	1	$ 2,000.00	Las que marca la Ley Para este elemento no considerar uniforme.
1	Encargados de turno	M	Diurno	12	6	1	$ 2,000.00	Las que marca la Ley
1	Encargados de turno	M	Nocturno	12	6	1	$ 2,000.00	Las que marca la Ley
1	Apoyo a grupos escolares	M	Diurno	8	6	1	$ 1,300.00	Las que marca la Ley Para este elemento no considerar uniforme.
11	Custodio "A-D"	M	Diurno	12	6	1	$ 1,700.00	Las que marca la Ley
5	Custodio "A-N"	M	Nocturno	12	6	1	$ 1,800.00	Las que marca la Ley
4	Custodio "B"	M	Diurno	10	5	2	$ 1,200.00	Las que marca la Ley
11	Custodio "C-F"	F	Diurno	10	6	1	$ 1,500.00	Las que marca la Ley
3	Custodio "C-M"	M	Diurno	10	6	1	$ 1,500.00	Las que marca la Ley
10	Custodio "D"	M	Diurno	8	6	1	$ 1,200.00	Las que marca la Ley
1	Custodio "D-N"	M	Nocturno	8	6	1	$ 1,300.00	Las que marca la Ley

El pago de nomina deberá ser depositado vía electrónica en cuenta bancaria de nomina, a más tardar los días jueves a las 12:00 horas de la ciudad de Tijuana B.C.

2. Perfil requerido:

Supervisor General
El supervisor será seleccionado por la convocante.

Encargado de turno

Edad: **De 25 a 50 años.**
Sexo: **Indistinto**
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria terminada (Presentar certificado)**
Experiencia: **2 años en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).**
Habilidades y aptitudes: **Manejo de personal, trabajo bajo presión, nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.**
Nacionalidad: **mexicana.**
Estatura promedio: **1.60 Mts.**
Peso promedio: **70 kilos.**
Conocimientos: **Conocimientos básicos en computación (Excel, Word, Outlook), manejo de extintores, evacuación de inmueble, defensa personal.**

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Notas:
1. No realizará trabajos administrativos de la empresa de seguridad (entrega de recibos de nómina, reporte de prenómina, etc.)
2. El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

Apoyo a grupos escolares

Edad: **De 18 a 50 años.**
Sexo: **Indistinto**
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria terminada (Presentar certificado)**
Experiencia: **1 año en área**
Habilidades y aptitudes: **Manejo de personal, trabajo bajo presión, nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.**
Nacionalidad: **mexicana.**
Estatura promedio: **indistinto**
Peso promedio: **indistinto**
Conocimientos: **Conocimientos básicos en computación (Excel, Word, Outlook), manejo de extintores, evacuación de inmueble, defensa personal.**

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Notas:
1. Realizará trabajos con manejo de grupos escolares

2. El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

Custodio (todas las categorías)

Hombre

Edad: **De 21 a 50 años.**
Sexo: **Masculino**
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria. Terminada (Presentar certificado)**
Experiencia: **1 año en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).**
Habilidades y aptitudes: **nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.**
Nacionalidad: **mexicana.**
Estatura promedio: **1.60 Mts. como mínimo**
Peso promedio: **70 kilos.**

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Nota: El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

Mujer

Edad: De 20 a 40 años.
Sexo: **Femenino**
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: secundaria terminada **(Presentar certificado)**
Experiencia: 6 meses (comprobante de experiencia **en Empresa de Seguridad).**
Habilidades y aptitudes: nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio facilidad de palabra.
Nacionalidad: mexicana.
Estatura promedio: 1.60 Mts.
Peso promedio: 60 kilos.

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello recogido, maquillaje discreto, no ropa entallada, no alterar el uniforme, no accesorios llamativos, excelente higiene personal, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerla de sus labores, porte y presencia, y el uniforme completo y limpio. (De ser sorprendida con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Nota: El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

3. **Documentación para integrar expediente.**

CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

Para todos los casos es necesario presentar la siguiente información en original o copias legibles según se enlista:

Formato C-3 (con fotografía reciente a color).
Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)
Comprobante de estudios (certificado)
Comprobante de domicilio (fecha reciente no mayor a 3 meses)
Croquis de ubicación
Carta de No Antecedentes Penales (fecha reciente 2017) (obligatorio entregar original)
Acta de Nacimiento
CURP
Carta de trabajo (En empresa de seguridad)
Carta de recomendación
Antidoping (fecha reciente no mayor a 2 meses (Obligatorio entregar el original)
Número de afiliación al IMSS.
Alta en el IMSS (Por parte de la Empresa de Seguridad).
Comprobante de cursos de capacitación (Atención a usuarios, Evacuación, Primeros Auxilios)
Copia del Contrato de trabajo.

4. Requerimiento de personal de seguridad y vigilancia por áreas:

Clave del Área	Área	Turno Diurno	Turno Nocturno	Jornada	Cubre Descansos
X-3	Pasillo Subdirección de Admón.	1 8:30 a 18:30 horas	0	10 horas L-V	No
X-5	Caseta de Vigilancia y Monitoreo	1 7:00 a 19:00 horas	0	12 horas L-D	Si
X-6	Dirección General	1 7:00 a 15:00 horas 1 15:00 a 23:00 horas 1 9:00 a 19:00 horas	0	8 horas L-D 10 horas L-V	Si
X-7	Vestíbulo de Museo (Deberá ser un elemento de seguridad Pública Municipal, Sección Comercial). Hará recorridos.	1 8:30 a 20:30 horas	0	12 horas	Si
		1 11:00 a 23:00 horas		L-D	Si

X-8	Teatro y Pasillo de Teatro	1 7:00 a 19 horas 1 11:00 a 23:00 horas	1 19:00 a 7:00 horas	Diurno 12 horas L-D Nocturno 12 horas L-D	Si Si
X-9	Vestíbulo Cine Imax	1 7:00 a 15:00 horas 1 15:00 a 23:00 horas	0 0	8 horas L-D 8 horas L-D	Si Si
X-10	Explanada – Jardines	1 7:00 a 15:00 horas 1 15:00 a 23:00 horas	1 23:00 a 7:00 horas	8 horas L-D 8 horas L-D	Si Si
X-11	Ascenso y Descenso (Deberá ser un elemento de seguridad pública municipal sección comercial). Diferentes espacios.	1 9:00 a 19:00 horas MIER-DOM	0	10 horas 5 días *	No
13-13 Caseta 1	Caseta 1 (Acceso Principal Estacionamiento)	1 7:00 a 19:00 horas	1 19:00 a 7:00 horas	12 horas L-D	Si
13-13 VR1	Estacionamiento Exterior (Deberá ser un elemento de seguridad pública municipal sección comercial). Diferentes espacios. (Turno Nocturno).	1 7:00 a 19:00 horas	1 19:00 a 7:00 horas	12 horas L-D	Si
13-13 VR2	Estacionamiento Exterior	1 7:00 a 19:00 horas	1 19:00 a 7:00 horas	12 horas L-D	Si
13-13 Int (Subterráneo)	Estacionamiento Interior	1 11:00 a 23:00 horas	0	12 horas L-D	Si
X-14	Puerta de Actores, Portón Mina, Camerinos	1 7:30 a 19:30 horas	0	12 horas L-D	Si

X-15	Museo de las Californias (Martes a Domingo sexo femenino) Sala de Exposiciones Temporales	5 9:00 a 19:00 horas	0	10 horas M-D	No
X-17	Jardín Caracol	1 9:00 a 19:00 horas	0	10 horas L-D	Si
X-20	Pasillo Comercial (Rojo)	1 8:30 a 20:30 horas	0	12 horas L-D	Si
X-22	Vestíbulo el CUBO	1 7:00 a 15:00 horas 1 15:00 a 23:00 horas	0	8 horas L-D	Si
X-23	Oficinas el CUBO De lunes a viernes	1 9:00 a 19:00 horas	0	10 horas L-V	No
Sala 2 Sala 3, X-28	Entradas a Salas el CUBO Entrada a sala – Terraza	1 9:00 a 19:00 horas 1 9:00 a 19:00 horas	0 0	10 horas L-D 10 horas L-D	Si SI
Sala 1 Sala 2 Sala 3	Interior de Salas el Cubo Martes a Domingo sexo femenino	3 9:00 a 19:00 horas	0	10 horas M-D	No
X-24 y X-25 Explanada exterior	Terraza exterior, Explanada Acceso a Cubo.	1 7:00 a 19:00 horas	1 19:00 a 7:00 horas	12 horas L-D	Si
X-30	CINETECA -	1 11:00 a 23:00 horas	0	12 horas L-D	Si
X-29	CENDOART	1 9:00 a 19:00 horas	0	10 horas L-V	No
X-31	Acuario Interior (Sexo femenino)	1 9:00 a 19:00 horas	0	10 horas M-D	No

	Acuario entrada (Sexo femenino)	1 9:00 a 19:00 horas	0	10 horas M-D	No
M2 M3	Encargado turno DIA Y NOCHE	1 7:00 a 19:00 horas	1 19:00 a 7:00 horas Caseta X-5	12 horas L-D	Si
	Supervisor General	1 en horarios y días que el CECUT designe.			No
	Apoyo a grupos escolares	1	1 en horarios y días que el CECUT designe.	8 horas	No
	TOTAL	**49**			

Notas:

* El CECUT se reserva el derecho de realizar cambios de turno o reubicación de espacio a elementos asignados por la compañía de seguridad contratada, lo cual determinará el Encargado de Seguridad del CECUT oportunamente.

* El tiempo para comer será de 1 hora en los turnos de 10 y 12 horas y 30 minutos para turnos de 8 horas.

* El personal que cubra descansos y faltas de los elementos de seguridad deberá contar con su expediente completo en el área de Seguridad, así como portar su uniforme completo conforme lo estipula en los Requerimientos en el apartado 5, uniformes (U-1 y U-2).

5. Uniformes / operativo de vestir (camisa blanca/pantalón negro)

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
U-1	**2 Uniformes nuevos por persona:** Hombres.- 2 pantalones color negro, 2 camisas blancas de manga larga sin logos, 2 camisas blancas de manga corta con logo, corbata negra, zapato cómodo color negro. Mujeres.- 2 pantalones color negro, 2 blusas blancas de manga larga con logotipo, 2 blusas blancas de manga corta sin logotipo, mascada, zapato cómodo color negro.	Lote	1	01 /09/2017
U-2	Chamarras nuevas negras con el logotipo impreso del proveedor del servicio para turno nocturno y exteriores del turno de día.	Pieza	22	01/09/2017
U-3	Impermeables, camisa y pantalón con rotulo "seguridad" en la espalda.	Pieza	6	1/10/2017
U-4	Botas de hule para elementos de exterior.	Pares	6	1/10/2017

Nota Aclaratoria:

- **La empresa ganadora del concurso deberá mantener uniformados durante todo el periodo del contrato, con uniformes en perfectas condiciones y tallas correctas con cargo a la empresa ganadora.**
- **Deberá considerar los uniformes adicionales requeridos por rotación de personal.**
- **El calzado mencionado en el apartado U-1, corre por cuenta de cada elemento.**

6. Equipo

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha limite de suministro
E-5.0	Radios portátiles codificables VHF **sin** identificador con 1 frecuencia "A" (En perfecto funcionamiento con batería).	Pieza	18	1/09/2017
E-5.1	Radios portátiles codificables VHF **sin** identificador con 1 frecuencia "B" (En perfecto funcionamiento con batería)	Pieza	7	1/09/2017
E-5.2	Radios portátiles codificables VHF con identificador de 3 frecuencias "A", "B", y "C" (En perfecto estado y con batería)	Pieza	7	1/09/2017
E-6	Audífonos nuevos uso rudo para cada radio.	Pieza	32	1/09/2017
E-7	Radio base o radio fijo en caseta VHF (Caseta/Central) con 3 frecuencias "A", "B" y "C", con antena instalada en techo de la cineteca. (En perfecto funcionamiento)	Pieza	1	1/09/2017
E-8	Paquete de seguridad (lámpara chica tipo LED con baterías recargables)	Paquete	20	1/09/2017
E-8.1	Fornituras con su respectivo material (Esposas, tolete, gas lacrimógeno).	Paquete	7	1/09/2017
E-9	Teléfono celular android (Modelo Reciente) con plan de servicio activo durante todo el periodo del contrato.	Pieza	1	1/09/2017
E-11	Computadora con CPU 2Gb de memoria RAM mínimo, 160 Gb de disco duro quemador DVD y CD, procesador Intel Pentium core dúo de 1.7 mínimo. Tarjeta de video, red integrada. Teclado y Mouse, sistema operativo original Windows 7, licencia Microsoft office 2007. Monitor LCD 17" y antivirus. Paquete lector de huella dactilar para registro de asistencias, con capacidad mínima para 120 usuarios, incluir software, accesorios e instalación en caseta de seguridad.	Pieza	1	1/09/2017
E-12	Impresora Laser Monocromática con tinta para cubrir todo el periodo del contrato.	Pieza	1	1/09/2017
E-13	Chalecos nuevos de precaución color naranja. * Material sin recuperación para el licitante al finalizar el contrato.	Pieza	10	1/09/2017

Nota Aclaratoria: Se hace notar que los equipos y accesorios de apoyo anteriormente enlistados que la empresa ganadora del concurso ponga a disposición del CECUT, serán de su propiedad y operados bajo su responsabilidad, retirados de estas instalaciones al finalizar el contrato.

7. Accesorios

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
A-14	Contadores Manuales	Pieza	20	1/09/2017
A-16	Conos de 36" para trafico	Pieza	25	01/09/2017
A-17	Rollos de 350 metros de cinta de precaución color amarillo.	Pieza	4	01/09/2017
A-18	Silbatos	Pieza	10	01/09/2017
A-19	Megáfonos con sus respectivas baterías.	Pieza	2	01/09/2017
A-20	Libretas tipo universitarias de 200 hojas a raya para bitácoras.	Pieza	5	01/09/2017
A-27	Resmas de papel bond de 20 libras tamaño carta	Pieza	3	01/09/2017

8. Capacitación

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
C-25	Curso de 2 horas mínimo en evacuación a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	1/10/2017
C-26	Curso de 2 horas mínimo en situaciones de riesgo a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	1/10/2017
C-27	Curso de 2 horas mínimo en primeros auxilios a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	1/10/2017

Nota Aclaratoria. Estos cursos deberán ser impartidos por personal certificado por Protección Civil del Estado de Baja California.

9. Requerimientos para personal de seguridad

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
RP38	Surtido "A" para botiquín: 2 frascos de pastillas para dolor de cabeza, 1 caja de pastillas de peptobismol, 2 cajas de alka-seltzer, 1 caja de desenfriol D, 1 caja de tabcin día, 1 caja de syncol, 1 caja de tempra. Deberá existir permanentemente medicamento.	Lote	2	Lote 1 01/09/2017 Lote 2 15/11/2017
RP39	Surtido "B" para botiquín: 3 cajas de curitas con 50 c/u, 1 bolsa grande de algodón, 1	Lote	1	Lote 1 01/09/2017

	botella de alcohol de 1 litro, 1 botella de agua oxigenada, 5 rollos de venda de 2", 5 caja de gasas de 10 x 10 cm, 1 botella de isodine, 1 frasco de merthiolate, 1 frasco de polvo de sulfatiazol.			

10. Políticas de operación

El personal de vigilancia asignado para el resguardo de la entidad, deberá observar y aplicará los lineamientos que a continuación se describen:

- El prestador deberá tener tarjeta de registro actualizada de todos y cada uno de sus elementos contratados, en las que se detallarán todos los datos del empleado, misma que deberá ser entregada a la Coordinación de Seguridad del CECUT, con el formato denominado información personal del empleado (Formato C-3) al momento que se presente a laborar el guardia de seguridad, carta de no antecedentes penales en original (con antigüedad no mayor a dos meses (2017).

Nota: Este formato deberá ser llenado solamente por la empresa ganadora del concurso durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, llenando un formato por guardia de seguridad, en caso de rotación o baja del empleado deberá llenar nuevamente el formato de la persona de nuevo ingreso, siendo obligación de la empresa prestadora del servicio estar actualizando el llenado de formatos por empleado adscrito a esta entidad.

- Queda prohibido hacer uso de las instalaciones y servicios que ofrece el CECUT, para aseo o arreglo personal de los elementos de seguridad.

- Todo el personal de seguridad deberá de presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar teléfono celular, ni radio localizador, y ningún aparato de audio o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte y presencia, uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato o lentes mencionados se les decomisara de inmediato y será regresado al terminar sus labores)

- Queda prohibido abandonar su área de trabajo sin previa autorización del Supervisor del servicio, o del encargado de Seguridad del CECUT y/o en su caso del ejecutivo de guardia en turno.

- Para la contratación de nuevos elementos de seguridad deberán ser entrevistados primeramente por la empresa prestadora del servicio y en segundo estancia por el Encargado de Seguridad del CECUT, con documentación completa.

- La empresa prestadora del servicio de seguridad y vigilancia deberá de supervisar que las instalaciones del CECUT cuenten con el número de elementos asignados de acuerdo a los requerimientos establecidos en las presentes bases.

- La empresa deberá cubrir en un término de 2 horas las inasistencias de los elementos faltantes en cada área de trabajo. Independientemente de aplicar la penalización correspondiente al apartado ARI-28 en Retardos e Inasistencias.

- Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de seguridad, establecer la supervisión necesaria, llevando a cabo visitas sorpresivas al CECUT y, en caso de detectar anomalías, comunicarlo por escrito a la Coordinación de Seguridad del CECUT.

- Verificar la permanencia de los elementos de seguridad en los puntos asignados.

- Sancionar a los elementos que incurran en conductas contrarias a las normas y reglamentos vigentes o solicitar su baja si ésta se amerita, comunicándolo por escrito al Encargado de Seguridad del CECUT.

- Resolver los incidentes que se presentan con el personal de seguridad y vigilancia, aplicando los correctivos correspondientes.

- Reportar al encargado de seguridad del CECUT el parte de novedades diariamente, así como solucionar los problemas que se susciten y que sean de su competencia.

- Informar por escrito al encargado de seguridad del CECUT, los desperfectos detectados en las instalaciones para su atención correspondiente.

- Intervenir en forma directa en los ilícitos que le sean reportados, siendo el conducto para solicitar la intervención de las autoridades correspondientes y auxiliar al encargado de seguridad, en la presentación de los presuntos responsables ante la agencia del ministerio público y levantar las actas de denuncia de los hechos correspondientes, quienes solicitarán la representación jurídica del CECUT, para la ratificación de la denuncia.

- Verificar que los elementos de seguridad y vigilancia custodien al personal del área de taquillas en sus funciones y en el traslado de valores.

- Llevar una bitácora de control por cada área resguardada por el personal de seguridad y vigilancia, donde se registren cotidianamente los hechos o sucesos sobresalientes durante el servicio.

- Se deberán de efectuar rotaciones de acuerdo a la experiencia del personal para realizar determinadas funciones.

- La empresa ganadora del presente concurso deberá presentar en un periodo máximo de dos días hábiles antes del inicio de vigencia del contrato a los 49 guardias que serán adscritos a esta entidad, con el fin de darle un curso de inducción y facilitar así el trabajo a realizar. Cabe aclarar que la hora de servicio por elemento de seguridad, generadas por el curso de inducción será cubierto por la empresa prestadora del servicio de seguridad.

- **La empresa ganadora del concurso se compromete a presentar personal para la prestación del servicio de seguridad con la capacidad y conocimientos necesarios para la correcta aplicación de instrumentos y equipo, así como el desempeño de un excelente servicio.**

 Nota: Personal que incumplan con algunos de los puntos desarrollados en éste apartado serán acreedores a sanciones que van desde una amonestación verbal, escrita o hasta solicitar sea retirado de la instalaciones, es decir ya no prestará sus servicios en el CECUT.

Formato C-1. Listado diario de asistencia Logo de la empresa.

Fecha: _____

	No. de empleado	Nombre	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma	Área asignada
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

Supervisor del servicio de seguridad de la empresa

Encargado de Seguridad Cecut

CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

Nota: En cualquier momento durante la vigencia del contrato, y a solicitud del CECUT, el formato de listado diario de asistencia podrá ser sustituido o ser utilizado simultáneamente con el sistema de registro digital dactilar.

Formato C-2 Parte de Novedades

Nombre de la empresa o logo

Tijuana, Baja California, a ____ de _____del 2017.

C. Gerente de Servicios Generales

Parte de Novedades

Por medio del presente me permito informar a usted la(s) novedad(es) ocurridas durante mi servicio, comisionado en:

Lo que se hace de su conocimiento, para lo que a bien tenga ordenar.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER LLANADO UNO POR TURNO, ENTREGANDO ORIGINAL AL ENCARGADO DE SEGURIDAD DEL CECUT.

Atentamente

Supervisor de Seguridad
de la empresa licitante

CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

Formato C-3 Información personal del empleado Fotografía del trabajador
nota: **deberá anexar alta en el IMSS**

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Sexo: Masculino ◯ Femenino ◯ Fecha de Nacimiento: _____

Edad: _____ RFC: _____ No. Afiliación al IMSS: _____

Clínica: _____ CURP: _____ Lugar de Nacimiento: _____

Tiempo de residencia en la ciudad: Años: _____ Meses: _____

Nacionalidad: _____ Pasaporte Si ◯ No ◯ Estado Civil: _____

Vive con: Amigos ◯ Familia ◯ Solo ◯ Otros _____

Vive en: Condominio ◯ Casa Propia ◯ Casa Rentada ◯

Domicilio: Calle: _____ Numero: _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado: _____
Teléfono de casa: _____ Teléfono celular: _____
Nombre del Padre: _____
Nombre de la Madre: _____

Nombre del Esposo (a): _____ Teléfono: _____

Lugar donde trabaja: _____

Nombre de los hijos: _____

Nombre de algún familiar o conocido: _____ Parentesco: _____ Tel. _____

Transporte: Automóvil ◯ Camión ◯ Taxi ◯ Calafia ◯ Otro: _____

Grado de Estudios: _____ Carrera Terminada: _____

Estudia Actualmente: Si ◯ No ◯ Carrera y Horario: _____

Habla Otro Idioma: Si ◯ No ◯ Idioma y Dominio: _____

Constancia de Localización del Sistema Nac. De Seguridad Pública: Si ____ No ____

CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

Nombre y firma del representante legal del proveedor | Nombre y firma del Supervisor de la empresa | Nombre y firma del trabajador.

Fecha y motivo de la salida: _____

Formato C-4

CONCENTRADO QUINCENAL DE ASISTENCIAS

PERIODO: ,

ASISTENCIAS	DIAS													
	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
ENCARGADO DE TURNO (2)														
PERSONAL DE 8 HORAS (11)														
PERSONAL DE 10 HORAS (3)														
PERSONAL FEM DE 10 HORAS (11)														
PERSONAL DE 12 HORAS (16)														
PERSONAL DE 10 HORAS DE 5 DIAS A LA SEMANA (4)														

INASISTENCIAS	DÍAS													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
ENCARGADO DE TURNO (2)														
PERSONAL DE 8 HORAS (11)														
PERSONAL DE 10 HORAS (3)														
PERSONAL FEM DE 10 HORAS (11)														
PERSONAL DE 12 HORAS (16)														
PERSONAL DE 10 HORAS DE 5 DIAS A LA SEMANA (4)														

PENALIZACION POR FALTAS ($)													

CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

NOMBRE DEL ELEMENTO: _____
FECHA DE INGRESO: _____

FECHA: _____

DOCUMENTACIÓN PERSONAL	*COORDINACIÓN CECUT*
FORMATO C-3 (con fotografía reciente a color)	
CREDENCIAL DE ELECTOR (con domicilio en Tijuana).	
COMPROBANTE DE ESTUDIOS (certificado)	
COMPROBANTE DE DOMICILIO (no mayor a 2 meses)	
CROQUIS DE UBICACIÓN	
CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES (no mayor a 2 meses en original)	
ACTA DE NACIMIENTO	
CURP	
2 CARTAS DE TRABAJO	
2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN	
EXAMEN TOXICOLÓGICO (no mayor a 2 mese en original)	
IMSS	
ALTA DEL IMSS (POR LA EMPRESA)	
CONTRATO DE TRABAJO	
CARTA COMPROMISO	
CURSO DE INDUCCIÓN (CECUT)	
CURSO "ATENCIÓN A USUARIOS"	
CURSO "EVACUACIÓN"	
CURSO "SITUACIONES DE RIESGO"	
CURSO "PRIMEROS AUXILIOS"	

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

ENCARGADO DE SEGURIDAD
O QUIEN REVISO LA DOCUMENTACIÓN

ANEXO 1-D

1. **"FORMATO DE DEDUCTIVAS"**

LA DEDUCTIVA POR NO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SERÁ LA SIGUIENTE:

TABLA DE PENALIZACIONES

Uniformes (Penalización por turno por guardia)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 1)
AU-1	Camisa distinta a la del uniforme o con logos diversos, sucia, rota o decolorada.	Pieza	$25.00
AU-2	Pantalón distinto al del uniforme o con logos diversos, sucio, roto o decolorado.	Pieza	$25.00
AU-3	Falta de impermeable o impermeable roto.	Pieza	$25.00
AU-4	Falta de botas de hule.	Pieza	$25.00
AU-5	Falta de corbata, corbata sucia, falta de mascada o mascada sucia.	Pieza	$25.00

* 1.- Se aplicará penalización a la empresa por elemento por cada turno durante toda la vigencia del contrato.

Equipo (Penalizaciones por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 2)
AE-6	Falta de radio, cargador de batería, sin identificador o fuera de servicio	Pieza	$40.00
AE-7	Falta de audífono para radio o fuera de servicio	Pieza	$25.00
AE-8	Falta de radio base o fijo , dañado o fuera de servicio	Pieza	$50.00
AE-9	Falta de fornitura o incompleta	Pieza	$15.00
AE-10	Falta de teléfono celular o fuera de servicio	Pieza	$30.00
AE-11	Falta de computadora o fuera de servicio	Pieza	$30.00
AE-12	Falta de impresora o fuera de servicio	Pieza	$30.00

* 2.- Se aplicará penalización a la empresa por cada día de incumplimiento durante toda la vigencia del contrato.

Accesorios (Penalizaciones por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 2)
AA-13	Falta de contador manual	Pieza	$10.00
AA-14	Falta de chaleco color naranja	Pieza	$25.00
AA-15	Falta de lámpara, fuera de servicio o sin baterías	Pieza	$25.00
AA-16	Falta de conos para trafico	Pieza	$5.00
AA-17	Falta de cinta de precaución	Pieza	$15.00
AA-18	Falta de megáfonos o fuera de servicio	Pieza	$25.00
AA-19	Falta de libreta para bitácora	Pieza	$20.00

* 2.- Se aplicará penalización a la empresa por cada día de incumplimiento durante toda la vigencia del contrato.

Capacitación (Penalización por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 3)
AC-20	Curso de atención al usuario no impartido antes de finalizar octubre 2017	Curso	$100.00
AC-21	Curso de evacuación no impartido antes de finalizar el mes de octubre 2017	Curso	$100.00
AC-22	Curso de situaciones de riesgo no impartido antes de finalizar el mes de octubre 2017	Curso	$100.00
AC-23	Curso de primeros auxilios no impartido antes de finalizar el mes de octubre 2017.	Curso	$100.00

* 3.- Se aplicará penalización a partir del primer día natural siguiente a la fecha de incumplimiento y hasta la fecha de inicio de su impartición.

Retardos e inasistencias.

Clave	Descripción	Unidad	Penalización
ARI-28	Retardo por cada elemento después de 15 minutos	Retardo	Costo de ½ jornal de guardia de 8, 10 ó 12 horas según el caso
ARI-24	Penalización: 3 a 9 faltas (Quincenal)	Falta	1.5% del importe facturado en periodo, antes de IVA.
ARI-25	Penalización: 10 a 19 faltas (Quincenal)	Falta	3.5% del importe facturado en periodo, antes de IVA
ARI-26	Penalización: 20 faltas o mas (Quincenal)	Falta	5% del importe facturado en periodo, antes de IVA
ARI-27	Falta de pago en el día indicado		$10.00 pesos a cada trabajador

Se aplicará penalización a la empresa por cada incumplimiento de pago durante toda la vigencia del contrato.

Expedientes y prestaciones

Clave	Descripción	Unidad	Penalización por elemento y por día
AEP-29	Expediente de personal incompleto. 15 de septiembre 2017	Expediente	$10.00
AEP-30	Certificado antidoping no entregado antes de 30 días posteriores a la fecha de contratación del elemento.	Docto.	$15.00
AEP-31	Elemento sin registro o sin pago de IMSS, comprobado con documentos oficiales en periodos mensuales entregados a más tardar 30 días de la contratación del elemento.	Docto.	$50.00
AEP-32	Falta de gafete con fotografía	Pieza	$10.00

Requerimientos Adicionales

Clave	Descripción	Unidad	Penalización
RA-33	Botiquín no entregado o incompleto	Pieza	$30.00

SEGOB CNS

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Con fundamento en los numerales 1°, 5° fracción I, 15 y 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada, se autoriza para prestar servicios de seguridad privada a la empresa:

VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.

Modalidades Autorizadas:
1.- SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS; 2.- SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES; 3.- ACTIVIDAD VINCULADA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SUBMODALIDAD B) RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA INSTALACION Y COMERCIALIZACION DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION (CCTV), SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) Y COMERCIALIZACION DE CHALECOS BLINDADOS

Art. 15 fracción (es) I, II Y VII de la Ley Federal de Seguridad Privada.
Ámbito Territorial Autorizado:
TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Domicilio Matriz de la Empresa: CARRETERA LIBRE TIJUANA PLAYAS DE ROSARITO NUMERO 14500, COLONIA LA GLORIA, MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22645.

Registro Federal Permanente:
DGSP/001-12/1923

La presente REVALIDACION, tiene efectos del 4 de abril de 2017 al 4 de abril de 2018; ello de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

CADENA DIGITAL

|| DGSP | 1.0 - MDY2MDQwNDAwMTEyAfg= == | MDA3MTI= ||

Juan Antonio Aramburula Márquez
Director General de Seguridad Privada

REVALIDACION 2017

EL GOBIERNO DEL ESTADO

A TRAVÉS DE LA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Con fundamento en el artículo 8 fracción I, del Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California; se otorga la presente Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada al prestador:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.

No. DE AUTORIZACIÓN:

SSP-02PM201503028 7

MODALIDAD(ES) DE SERVICIO(S):

•PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LUGARES Y ESTABLECIMIENTOS

VIGENCIA DE AUTORIZACIÓN:

30 de Marzo de 2017, al 29 de Marzo de 2018.

De conformidad con el Artículo 17 del Reglamento supra indicado, se deberá solicitar la Revalidación de la presente Autorización, cuando menos sesenta días naturales antes de su vencimiento.

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

Blvd. Agua Caliente #12027,
Hipódromo Tijuana
Tijuana, Baja California
C.P. 22020
Tel. (664) 104 55 57

CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL:

Mexicali, Tijuana,
Ensenada, Tecate y Playas
de Rosarito, Baja
California.

SSP

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

César Ramón [illegible] López

DIRECTOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

ELEMENTOS SOLICITADOS	SUPERVISOR GENERAL	ENCARGADO DE TURNO	CUSTODIO DE 8 HORAS 7 DIAS	CUSTODIO DE 8 HORAS 6 DIAS	CUSTODIO DE 10 HORAS 5 DIAS	CUSTODIO DE 10 HORAS 6 DIAS	CUSTODIO DE 10 HORAS 7 DIAS	CUSTODIO DE 12 HORAS 7 DIAS	POLICIA AUXILIAR	TOTAL DE ELEMENTOS
CANTIDAD	1	2	9	2	5	10	3	14	3	49
COSTO DIARIO POR ELEMENTO	$541.75	$502.01	$825.82	$353.33	$382.91	$388.67	$404.71	$430.33	$614.75	COBRO QUINCENAL
SEPTIEMBRE	$7,042.76	$15,060.25	$43,985.66	$9,186.67	$21,059.88	$50,526.67	$18,212.09	$90,368.85	$27,663.93	$283,106.76
SEPTIEMBRE	$7,042.76	$15,060.25	$43,985.66	$9,186.67	$19,145.35	$50,526.67	$18,212.09	$90,368.85	$27,663.93	$281,192.22
OCTUBRE	$7,042.76	$15,060.25	$43,985.66	$9,186.67	$19,145.35	$50,526.67	$18,212.09	$90,368.85	$27,663.93	$281,192.22
OCTUBRE	$7,584.51	$16,064.26	$46,918.03	$9,893.33	$22,974.42	$54,413.33	$19,426.23	$96,393.44	$29,508.20	$303,175.76
NOVIEMBRE	$6,501.01	$15,060.25	$43,985.66	$8,480.00	$21,059.88	$46,640.00	$18,212.09	$90,368.85	$27,663.93	$277,971.67
NOVIEMBRE	$7,042.76	$15,060.25	$43,985.66	$9,186.67	$21,059.88	$50,526.67	$18,212.09	$90,368.85	$27,663.93	$283,106.76
DICIEMBRE	$7,042.76	$15,060.25	$43,985.66	$9,186.67	$21,059.88	$50,526.67	$18,212.09	$90,368.85	$27,663.93	$283,106.76
DICIEMBRE	$7,584.51	$16,064.26	$46,918.03	$9,893.33	$19,145.35	$54,413.33	$19,426.23	$96,393.44	$29,508.20	$299,346.69
TOTAL DE DIAS A LABORAR	105	122	122	105	86	105	122	122	122	1011
COSTO TOTAL	$56,883.84	$122,490.00	$357,750.00	$74,200.00	$164,650.00	$408,180.00	$148,125.00	$735,000.00	$225,000.00	$2,292,158.84

C. JULIO DEL CANTAR ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL DE
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL, V.A.P.E, S.A. DE C.V.

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

PROCESO	130377	CECUT/RF-PRE-001
FOLIO	1589	APROB. ENE-17
No. DE SUFICIENCIA	01327	VIG. INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	RF1-1327-17	FECHA DE ENTREGA:	3/10/17
FECHA DE RECEPCIÓN:	27/SEP/2017	ACUSE DE RECIBO:	NOMBRE Y FIRMA
FECHA DE VIGENCIA:	20/DIC/2017		

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	14/09/2017	ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
NÚMERO DE SOLICITUD:	SG0104	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	17.Admon18.-Gerencia de Servicios Generales
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	JOSE LUIS PUENTE OCHOA	JUSTIFICACION	NO APLICA
FIRMA	No. EXT. 9624		

ASUNTO:

SERVICIO DE SEGURIDAD

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

SERVICIO DE VIGILANCIA DEL TOTAL DE LAS AREAS DEL CECUT DEL PERIODO DE SEPTIEMBRE -DICIEMBRE

META A ALCANZAR:

Objetivo del PECA: 3.Dotar_a_la_infraestructura_cultural_de_espacios_y_servicios_dignos_y_hacer_un_uso_más_intensivo_de_ella

Estrategia: 3.1_Desarrollar_y_mejorar_la_infraestructura_cultural

Línea de Acción: 3.1.1 Apoyar la creación de nuevos espacios y fortalecer las condiciones de la infraestructura cultural existente

OBSERVACIONES:

CANTIDAD SOLICITADA:	$2,217,998.84
IVA:	$354,879.81
TOTAL:	$2,572,878.65

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACION DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EXISTEN RECURSOS PARA EL MES	
CON CARGO AL PROYECTO:	17.Admon18
NUMERO DE PARTIDA:	33801
CANTIDAD AUTORIZADA:	$2,572,878.65

VISTO BUENO DEL GERENTE DEL ÁREA

JOSE LUIS PUENTE OCHOA

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

CULTURA

Centro Cultural Tijuana

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	SG00104	27/09/2017
		CECUTT/RF-PRE-001
		APROB. - ENERO -17
		VIG. - INDEFINIDA

LAVE PRESUPUESTARI

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	PARTIDA	RU	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	33801	1	2,572,878.65	-	-	-	-	-	-	-	-	349,368.08	636,453.91	638,599.91	948,456.76
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:	ELABORÓ	AUTORIZÓ
SERVICIO DE SEGURIDAD CON LA COMPAÑÍA VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A DE C.V.	JANETH AGUIRRE VALLADARES	RUBEN ENRIQUE CARRILLO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar el procedimiento, contratación y pago derivado de la licitación o invitación a por lo menos tres personas o adjudicación directa. Sobre los requisitos exigidos por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, el área solicitante asume la responsabilidad, por lo que deberá a pegarse a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación aplicable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, asi como el cumplimiento estricto de las politicas que orientan los procedimientos de contratación y ejecución del gasto estipulados en los contratos, establecidos en las politicas, bases y lineamientos (pobalines) del "Centro", normados por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.